

Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea

Miguel Ángel Puche Lorenzo
Universidad de Murcia

Recibido: 20-12-2011

Aceptado: 18-4-2012

Resumen: Nuestro trabajo intentará acercarnos al léxico murciano que servía de comunicación dentro de la vida cotidiana durante el siglo XVI. Para ello usaremos como fuente los inventarios de bienes, pues ellos actúan como notarios de los usos y pervivencias durante una época concreta. Toda la documentación manejada para este estudio es inédita y, en consecuencia, ha sido transcrita por nosotros para conseguir el fin propuesto. Por último, no debemos olvidar que Murcia, o el antiguo Reino de Murcia, formaba parte de la Corona de Castilla y, en justa medida, no se puede hablar por tanto de estudio provincial o provinciano. Todo lo contrario, su análisis nos desvelará la variación léxica de un reino, el castellano, rico en dialectalismos y pobre en dialectos, donde se percibe la influencia catalana y aragonesa no tanto por sustrato sino por adstrato.

Palabras clave: Historia de la Lengua Española, Historia del Léxico Español, Lexicología, Lexicografía, Dialectología.

Abstract: Our work will attempt to approach the lexicon from Murcia used for communicating the needs of everyday life during the sixteenth century. We will use inventories of goods as a source of information, since they serve as a repository of the uses and survivals at a particular time. All documents used for this study are unedited and, consequently, has been transcribed by us. Finally, we must not forget that Murcia, and the ancient kingdom of Murcia, was part of the Crown of Castile and, consequently, this cannot be understood as the study of a provincial variety. On the contrary, its analysis will reveal the lexical variation of a kingdom, Castile, rich

in regional forms and poor in dialects, where the influence from Catalonia and Aragon is perceived not as substratum but as adstratum.

Keywords: History of the Spanish Language, History of Spanish Lexicon, Lexicology, Lexicography, Dialectology.

INTRODUCCIÓN

Murcia, como enclave geográfico y debido a su situación estratégica a lo largo de la historia, ha sido paso obligado para las comunicaciones del sureste peninsular, convirtiéndola en un territorio atractivo primero para pobladores, después para comerciantes, ganaderos, etc. Este territorio permitía el acceso desde la meseta castellana hasta la costa levantina, entre Valencia y la Andalucía oriental, lo que ocasionó que, a través de los siglos, se fueran forjando unas peculiaridades lingüísticas en esta zona, tanto por razones externas como por internas al idioma.

Mediante los estudios de Díez de Revenga¹ conocimos cómo el contingente catalán y aragonés, asentado allí a través de las repoblaciones acaecidas durante la Edad Media, introdujo ciertos rasgos de esa procedencia en el castellano de la zona, aunque, con el paso del tiempo, algunos de aquellos rasgos, principalmente fonéticos, fueran perdiéndose por la presión del castellano. No obstante, sí se puede afirmar que desde ese momento Murcia se convertiría en un lugar de tránsito entre norte y sur, fenómeno que también es posible extrapolar a la lengua.

No es óbice resaltar, en consecuencia, que Murcia, el antiguo Reino de Murcia fundado por los árabes, se incorporó a la Corona de Castilla y, por tanto, en todo momento nos estaremos refiriendo al castellano utilizado en esa zona en consonancia con la variación diatópica de una lengua que se expandió a lo largo y ancho de la Península Ibérica. Así mismo, debemos tener en cuenta que la primitiva extensión del Reino de Murcia no se corresponde con los límites geográficos de la actual Región de Murcia, pues aquel comprendería las

¹ El estudio del castellano durante la Edad Media a través de documentación murciana ha sido llevado a cabo por Díez de Revenga. Por ello, contamos con trabajos indispensables (Díez de Revenga: 1986a, 1986b, 1990-91, 1998 o 2008a) y para una visión de conjunto (Díez de Revenga: 2008b).

diócesis de Cartagena y Orihuela, es decir, a la actual Región de Murcia habría que sumar parte de las provincias de Almería, Albacete y Alicante. Este hecho proporcionó, también, una fragmentación interna de acuerdo con los diferentes partidos judiciales donde se puede advertir en mayor o menor medida la pervivencia de elementos árabes, los efectos de una mayor población catalana o aragonesa, llegada a partir de las repoblaciones del siglo XIII, en cada una de esas zonas, lo que se traduce en una serie de peculiaridades lingüísticas que las diferenciarán. Por tanto, si el antiguo Reino de Murcia formaba parte de la Corona de Castilla, en justa medida no se puede hablar de estudio provincial o provinciano. Todo lo contrario, su análisis nos desvelará la variación léxica de un reino, el castellano, rico en dialectalismos y pobre en dialectos, como ya afirmó García de Diego (1950: 104 y ss.), donde se percibe la influencia catalana y aragonesa no tanto por sustrato sino por adstrato.

En estos momentos, pretendemos acercarnos al léxico murciano que servía de comunicación dentro de la vida cotidiana durante el siglo XVI. Para ello usaremos como fuente de trabajo los inventarios de bienes redactados como muestra de los enseres que se aportaban al matrimonio o aquellos que quedaban cuando un individuo fallecía, pues ellos actúan como notarios de los usos y pervivencias durante una época concreta. Toda la documentación manejada para este estudio es inédita y, en consecuencia, ha sido transcrita por nosotros para conseguir el fin propuesto.

I. CORPUS DOCUMENTAL

Dada la riqueza documental de los archivos, es necesario indicar que hemos tenido que realizar algunas restricciones en función de la distribución geográfica descrita. En primer lugar, nuestra consulta ha partido de las fuentes documentales conservadas en los Archivos de Protocolos Notariales de la Región de Murcia, dejando de momento los que se encuentran en localidades de provincias colindantes. El Archivo de Protocolos de Murcia reúne los fondos correspondientes a todos los partidos judiciales de la Región excepto los de Lorca y Yecla, este último engloba a las localidades de Jumilla y Yecla que conforman la comarca del Altiplano, conocida por su producción vitivinícola. Tras la consulta de la documentación correspondiente al siglo XVI, se puede advertir que existe una riqueza extraordinaria que proporciona, como no podía ser de otra manera, una cantidad de material imposible de exponer en un trabajo de estas dimensiones.

Cronológicamente hablando, los documentos notariales más antiguos son los correspondientes a la ciudad de Murcia, último tercio del siglo XV, mientras que en el resto de partidos judiciales comienzan a aparecer a partir del primero del siglo siguiente, el XVI. Por tanto, con la finalidad de observar la evolución que ofrece el léxico principalmente, utilizaremos esa primera documentación datada en los últimos años del siglo XV y primeros del XVI como punto partida a un trabajo que necesita muchas más páginas de las que ahora presentamos². En resumidas cuentas, pretendemos mostrar qué sucede dentro de la variación léxica en los albores del siglo XVI, pues con esos antecedentes se podrá comprender la evolución que se produce durante todo el siglo. Es necesario anotar que el análisis de los textos referido a algunos partidos judiciales se encuentra muy avanzado, aunque no se ha llegado a la totalidad de todos los fondos de cada una de las localidades que integran en la actualidad la Región de Murcia. Estoy seguro de que el material que a continuación veremos actuará como un perfecto testimonio de la zona geográfica que nos ocupa y procurará el interés necesario por los fondos de un territorio olvidado, a veces en demasía, dentro de los trabajos lexicográficos del español tanto en su faceta diacrónica como sincrónica.

² Con respecto al partido judicial de Yecla, la documentación notarial relativa al siglo XVI se inicia en 1534 como ya tuvimos ocasión de comprobar (Puche Lorenzo: 2002a y 2003). En el caso del Archivo de Protocolos Notariales de Lorca, se conservan testimonios escritos desde 1466 aunque, como atestigua Reinaldos Miñarro (2010:105) «esta parece ser una inserción y la serie se interrumpe hasta 1492 (un documento) y 1494 (otro documento), siendo más o menos continuada desde 1506». Con respecto al Archivo de Protocolos Notariales de Murcia, hemos constatado que el documento redactado con mayor antigüedad es una carta de dote de 1450 y el primer inventario de bienes es de 1476. Están localizados en la ciudad de Murcia y poseen una breve extensión lo que implica que apenas se detallan los bienes incluidos. No obstante, existe otro fondo notarial de la ciudad, conservado en el Archivo Histórico Municipal que abarca el último tercio del siglo XV. Por la extensión de los inventarios y la fecha temprana de redacción constituirán estos el punto de partida para el estudio del léxico murciano que en estas páginas incluimos. Los inventarios de bienes analizados se encuentran recogidos en los legajos Prot. 634 (232r.-233v. (1482), 225r.-230v. (1487), 140bisr.-143v. (1488)), Prot. 433 (69r.-71v., 72r.-74v., 77r.-78v., 79r.-82v., 87r.-88v., 89r.-90v., 93r.-95v., 96r.-100v. (1491), 172r.-173v. (1494)) y Prot. 364 (525r.-526v. (1491)).

2. LA VARIACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES

2.1. Variación gráfica

Dentro de la tradición del estudio de la lengua que atestiguan los documentos notariales en la que nos enmarcamos, aprendida a partir de los trabajos y enseñanzas de Pilar Díez de Revenga (1986a, 1999, 2008), se impone un respeto al documento, a su consulta directa, a su estudio minucioso y contextualizado. Por ello, el filólogo, cuando se adentra en el análisis lingüístico de este tipo de textos, se encuentra con algunas dificultades que debe salvar, con tal de llevar a buen puerto sus intenciones. Todo ello afecta también al léxico, como no podía ser de otra manera, y puede presentar dificultades a la hora de su localización si no se tienen en cuenta estos factores.

Por un lado, los notarios o escribanos no eran tan cultos como se podía pensar en un primer momento, lo que conllevaba que no dominaran a la perfección ese oficio de escribir y vacilaran de forma constante. En ocasiones, ese oficio se transmitía de padres a hijos, y así se puede constatar en núcleos de población pequeños. Debido a esta circunstancia, un mismo objeto podía ser reflejado gráficamente de forma diferente en un mismo documento redactado por un mismo escribano porque, quizás, no supiera con exactitud cómo hacerlo. A ello colabora, por otro lado, el hecho de que en el s. XVI, junto con el s. XVII, se consolidó la configuración del sistema fonológico del español, conocido como el reajuste fonológico. Un proceso que no se llevó a cabo exclusivamente en este periodo de tiempo, sino que tuvo sus precedentes en siglos anteriores, sobre todo en el s. XV que actuará de puente entre el Medioevo y el Renacimiento. Motivos más que suficientes para pensar en una época de transición donde la inseguridad, en palabras de Corral Checa (1992: 230), se apodera de cualquier ámbito social, político o cultural, como es también la lengua.

Con estos antecedentes, nos estamos refiriendo a la variación gráfica que muchas veces nos puede provocar más de un quebradero de cabeza. El estudioso del léxico debe tenerla en cuenta para que aquello que llegue a considerar un logro, no se convierta en un hecho gráfico o fonético-fonológico. Las alternancias *vanco/ banco/ banquo*, *oder/ odre*, *yugo/yubo*, *aladro/ aradro*, *zahón/çahón*, presentes en casi todos los documentos consultados, nos muestran las fluctuaciones gráficas a las que se podían ver sometidas estas palabras bien por influencia de la destreza del escribano, bien por la situación de cambio que estaba viviendo el sistema fonológico del castellano. Aunque

no siempre sucede así, ni todos los casos se pueden evaluar de la misma manera; de hecho se localiza en estos documentos la voz *masetta* (*dos masetas una mediada y otra chica* (433, 77r.-1491) *una masetta* (634, 141r.-1488)), que no encontramos recogida en ningún repertorio lexicográfico y no ofrece ninguna duda en su lectura. Por su situación en los inventarios debe ser un utensilio, un instrumento de trabajo que, sin lugar a dudas, creemos que se corresponde con la *maceta*, derivado de *maza*. La presencia de la alveolar nos hace pensar en lo que denominamos de forma un tanto arriesgada como «falso seseo». Hace ya algunos años, Díez de Revenga demostró la existencia de este fenómeno en la documentación murciana de los siglos XIII y XIV (1986b, 1990-91), aunque era este un seseo de origen catalán producido por el efecto de las repoblaciones acaecidas durante ese periodo. Este fenómeno fue retrocediendo paulatinamente hasta su desaparición en el siglo XV³. Sin embargo, eso no implica que algunas palabras quedaran en el acervo popular con esa confusión de sibilantes, aunque los hablantes sí las distinguieran perfectamente en su comunicación diaria. Es decir, los hablantes no serían seseantes, pero mantendrían esa confusión en términos que siempre los habían escuchado así o así se habrían introducido en el castellano de la zona a través del vecino Reino de Valencia.

2.2. La variación morfológica

Los documentos utilizados son buena muestra también de la variación morfológica. Si nos centramos en los diminutivos, no se puede olvidar que hasta ahora los estudios realizados sobre ellos toman como base los textos literarios⁴, olvidando la rica fuente de los inventarios. Quizás, una de las dificultades que se deban sobrepasar se refiera a la información que proporcionan, pues resulta difícil delimitar lo afectivo de lo nocional (Alonso, 1951:195-229), así como establecer cuándo existe lexicalización al respecto. Está claro que durante el siglo XVI aún es arriesgado adjudicar determinada vinculación geográfica a los sufijos diminutivos, frente a lo que sucederá en épocas posteriores. A pesar de ello, sí resulta interesante compro-

³ A pesar de lo expuesto, en épocas posteriores aún se puede rastrear este fenómeno debido, sobre todo, a la presencia de individuos o escribanos procedentes del vecino Reino de Valencia (Puche Lorenzo, 2002b).

⁴ Basta recordar a este respecto los trabajos ya clásicos de González Ollé (1962) o Nández Fernández (1973).

bar cómo ese tipo de información puede ser representada por diferentes secuencias sufijales con enorme vitalidad: *orçeta*, *tenajeta*, *tenajueta*, *tenajica*, *capaçico*, *tixerica*, *salserica*, *destralica*, *calderica*, *legoncillo*, *silleta*, *cobertorçillo*, *savaneta*, *colcheta*, *sobremeseta*, *caldere-ta*, *meseta*, *tablerito*, *arqueta*, aunque sobresale el uso de *-ico*, que acabaría convirtiéndose en característico de Aragón y Murcia, y *-eta*, más cercano a zonas catalanohablantes. Los ejemplos mostrados indican con claridad la presencia de un sufijo sin lexicalizar, aunque queda por incluir un último ejemplo que nos ha venido causando múltiples dudas. Nos referimos a *un sayco de muger de [cambray] traydo* (Prot. 433, 80v., 1491). La palabra *sayco* se documenta en múltiples ocasiones y en distintas zonas de Murcia a lo largo del siglo XVI⁵. Se lee con perfecta claridad y parece estar vinculada a *sayo*, sin embargo encontrábamos extraña esta formación y pensamos en dos posibles soluciones. La primera es que se correspondiera con un error dentro de una tradición gráfica, pero era difícil y extraño que se perpetuara en el tiempo y en el espacio, lo que nos llevó a desestimarla. La segunda es que fuera un derivado de *sayo* y se correspondiera con un posible *sayico*, que resultara *saico* (*sayco*) dentro de las irregularidades que presentaban algunas palabras a las que se le adjuntaba este sufijo, pues un mismo escribano anota *sayco* y *tovajonicos*, en vez de *tovajoncicos*. Observando esta segunda posibilidad como la más certera, un estudio de Morala (2010: 447-450) nos abrió los ojos pues había localizado en zonas de León y Badajoz, en esta última a través de los trabajos de Marcos Álvarez, la presencia de la voz *sayno*. Explica este ejemplo como el occidentalismo correspondiente al castellano *sayuelo*, pues de *sayo* se derivaría *sayino*, donde la confluencia de palatales daría como resultado la asimilación y pérdida de la vocal. En consecuencia, con una visión más amplia del entramado léxico nuestra explicación iría en justa medida con la ofrecida por Morala, es decir, *sayco*, como derivado de *sayo* mediante el sufijo *-ico*, frente al derivado en *-uelo* más frecuente en castellano y hasta ahora ausente en la documentación que hemos manejado, sería un orientalismo. Convendría, no obstante, contrastar estos datos con los obtenidos en zonas aragonesas para comprobar si, al igual que sucede en el caso de León y Badajoz, se puede marcar un recorrido desde tierras aragonesas hasta tierras murcianas, a manera

⁵ Véase con referencia a esta voz Puche Lorenzo (2003).

de la isoglosa aguijón/ guizque trazada por Diego Catalán (1989: 296 y ss.)⁶.

Por último, dentro de la variación morfológica quisiera incluir un último caso, aunque este no se refiera ya a la derivación apreciativa, sino a la aspectual. En un inventario de 1487 (Prot. 634, 226v.) leemos *dos tajadores y cinco platos y dos escudillas y siete ollas*. Si prestamos atención a *tajador*, es esta una voz que recoge Covarrubias⁷ para referirse al plato sobre el que se corta la carne, definición esta que se ajustaría sin ningún problema al contexto en que se sitúa nuestro caso. A partir de *Autoridades*, sin embargo, esta definición se incluye bajo el lema *tajadero*. Probablemente estamos ante uno de los primeros ejemplos que atestiguan en Murcia el uso del sufijo *-dor* en vez de *-dero*, el usual en castellano, para crear sustantivos que hagan referencia al lugar donde se ejecuta una acción, proceso que, en opinión de García Soriano (1980: XCIV), denota influencia catalana.

2.3. Variación léxica

Los inventarios de bienes nos proporcionan una visión de la vida cotidiana del lugar en que se redactan con gran exactitud. Los instrumentos, utensilios, mobiliario, ropas se detallan con gran exactitud en ocasiones, motivo por el que se convierten en un testimonio de enorme fidelidad a la realidad del momento, fuera de toda recreación o invención. A pesar de esto, también se puede afirmar que son sectáreos, dado que una pequeña parte de la población tenía bienes o poder adquisitivo suficiente como para que un escribano los detallara cuando se avecinaba el fin de sus días o se aproximaba un casamiento. Del mismo modo, es verdad que nos acercan a esa parte de la sociedad que dispone de mayores medios y, por tanto, de más cosas que deben recibir o tener un nombre, denominación que reciben a través de los mecanismos que son comunes a esa sociedad. Léxico y sociedad van de la mano en esta andadura tan apasionante para nosotros.

⁶ La hipótesis no resulta desdeñable puesto que las transcripciones de algunos inventarios aragoneses nos muestran la presencia de esta voz. Así se puede observar en el documento zaragozano publicado por Cabezudo Astraín (1955:134)

⁷ La consulta de los diferentes diccionarios citados en el desarrollo del texto se ha realizado a través del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* (2001).

Ya hemos comentado las características que tenía Murcia en cuanto a la población que la habitaba, por un lado, descendientes lejanos ya de los repobladores catalanes y aragones y comunidades árabes importantes, que nunca abandonaron determinadas partes del territorio, dominados todos por la Corona de Castilla, es decir, bajo la presión de una sociedad cada vez más castellana y castellanzada; y por otro, situación limítrofe con zonas donde se hablaba una lengua diferente, amén de ser paso obligatorio para la comunicación norte-sur en el oriente peninsular. Todos estos hechos encuentran su fiel reflejo en el léxico que sirve para mencionar las realidades que rodeaban a sus habitantes, así como indican la evolución que esa sociedad experimenta en un periodo temporal que marca el tránsito entre la Edad Media y la Edad Moderna, con todas las implicaciones sociales, políticas y culturales que tiene.

En este contexto, se inicia nuestra presentación indicando que nos encontramos ante un territorio fuertemente arabizado, como fiel exponente del castellano meridional. Al margen de que toda la zona fuera reconquistada de manera más tardía frente al norte peninsular, no se puede pasar por alto que en diferentes núcleos, debido a sus peculiaridades agrarias, la herencia árabe pervivió con cierta vitalidad. Es el caso de la huerta y algunos valles que, por su orografía, tenían, y tienen, comunicaciones limitadas lo que procuró la endogamia de su población y el mantenimiento de tradiciones. Por ese motivo, observamos la presencia de multitud de arabismos en los inventarios de bienes. En ellos no destaca su exclusividad con respecto al uso en Murcia, pero sí llama la atención que fueran las formas preferidas frente a las herederas del latín que eran las frecuentes en castellano. De manera que se prefiere *almadraque* a *colchón*, también mediante su diminutivo *almadraqueja*, *alcandora* a *camisa* o *camisón*, *azaleja*, *hazaleja*, *açaleja*, *zahaleja* a *toalla*, o mejor dicho la voz más *tovaja* más utilizada en este periodo, *almarada* a *puñal*, *azémila* a *mula* o *tabaque* a *cesto* o *cestillo*. El desplazamiento léxico del arabismo por parte de la heredera latina se advierte de forma paulatina a partir de los primeros años del siglo XVI, de hecho, cuando se llega a la segunda mitad del siglo podríamos afirmar que la mayoría de ellos ha desaparecido en el contexto de los bienes detallados en los inventarios a causa de su sustitución por otra denominación descen-

diente del latín⁸. Germán Colón (1999: 34) indicó que este tipo de desplazamientos encontraría su explicación en el carácter antisemita de la sociedad, razonamiento este que quizás serviría para explicar la pérdida de *hazaleja* por la inserción léxica de *toalla* o *tovaja*; sin embargo, no siempre sucede así, pues la desaparición de un arabismo puede venir provocada también porque denomine a un objeto que cae en desuso o a causa de la evolución de la ciencia y de la técnica, como sucede con *mercurio* por *azogue* o *veterinario* por *albéitar*. En virtud del poco uso o el carácter restrictivo de la palabra en sí, podríamos citar dos ejemplos hallados ya en 1491: *almarraxa* (Prot. 433, 87v.), recipiente de vidrio con unos orificios que le proporcionan la utilidad de una especie de regadera, y *xaquima* (Prot. 433, 72v.), la cabezada del cordel con que se hace el cabestro para atar a los animales. A pesar de estar documentadas por Corominas-Pascual (1980-91) desde el siglo XIV, resulta curioso que no se incorporaran a los repertorios lexicográficos hasta que el diccionario de Terreros así lo hiciera, mientras que el *DRAE* haría lo propio en 1817.

En otras ocasiones la presencia de un arabismo se puede introducir a través de una lengua diferente al castellano, catalán en este caso, de manera que junto al arabismo aceptado en el castellano de la época, encontramos un resultado distinto a raíz de su adaptación fonográfica y morfológica en catalán. Así explicamos la voz *çalifa* (Prot. 433, 72r., 1491) o *çalofa* (Prot. 433, 70r., 1491), correspondiente a la *zalefa* en Murcia que en castellano equivale a *zalea*, zamarra de cuero de oveja, curtido y sin quitar la lana; o la forma *alambín*, alambique, que aparece en casi todos los inventarios y que solo he localizado en el *Vocabulario* de García Soriano (1980). No obstante, el estudio de este tipo de voces es harto complicado, pues encontramos algunas que pueden parecer por su aspecto tener esa procedencia, pero no sabemos a qué se refieren. Lo comprobamos en «un *alcarro* de seda» (Prot. 634, 226r., 1487), o *alcarofa/alcarafa* (Prot. 433, 172r., 1494), que nos podría sugerir un cruce entre *garrafa* y *garrofa*, nada desdeñable, pensamos, al estar situado en el inventario entre una silla y un brasero.

Junto al caudal léxico de esta procedencia se encuentra otro que quizás caracterice de manera más exacta al castellano de Murcia. Se

⁸ Para realizar esta afirmación partimos de los datos que nos muestran los inventarios que ahora estudiamos, frente a los analizados en otro momento (Puche Lorenzo, 2003), que abarcan prácticamente todo el siglo XVI.

origina este por una doble vía: primero por la herencia de las repoblaciones, segundo por el contacto socioeconómico con el Reino de Valencia, lo que nos lleva a pensar en un influjo léxico por sustrato y por adstrato respectivamente. Nos referimos a los numerosos aragonesismos y catalanismos presentes en los documentos murcianos desde el siglo XIII y muchos de ellos utilizados en la actualidad. Dado que nos situamos en los albores del siglo XVI, resulta arriesgado afirmar que estas voces se introdujeron en la zona directamente desde el aragonés o el catalán o, también, a través de la población valenciana. Por ese motivo parece más adecuada la denominación de orientalismos, aunque, como iremos comprobando, las diversas fuentes lexicográficas consultadas se decantan por una procedencia catalana o aragonesa. Hacemos esta advertencia puesto que solo disponemos de fuentes lexicográficas, regionales o nacionales, para su localización, pues los textos que conforman el CORDE no los incluyen por norma general y no disponemos de momento para el español de Murcia de un corpus textual digitalizado que permita una consulta al respecto⁹.

La mayor parte de estos orientalismos se refieren a utensilios, instrumentos u objetos usados en el vivir diario de la época seleccionada, ya sea dentro del hogar, ya sea en los oficios propios de sus habitantes. Una muestra de lo que decimos lo vemos en los siguientes ejemplos:

Cetra (Prot. 433: *tinaja de agua con su çetra* (70v., 1491), *una tinaja de agua con su cetra y una losa* (73r., 1491), *una cetra* (87r., 1491), *una çetra* (172v., 1494)). Si consultamos en los repertorios lexicográficos académicos la palabra *cetra*, nos encontraremos con la designación de un utensilio que nada tiene que ver con el que en nuestros textos se desea expresar, pues se refiere en aquellos a un escudo. Remitiéndonos a acetre, recogida en Autoridades, entre sus varias acepciones se incluye la de una especie de caldero o calderilla

⁹ La consulta en el CORDE de las voces que a partir de ahora se expongan se realizó durante los meses de junio y julio de 2011. Así mismo, hemos de indicar que, aunque no existe un corpus textual digitalizado, sí contamos con la edición en papel del CODOM (Colección de Documentos para la historia del Reino de Murcia) que ha publicado las fuentes documentales medievales y algunas clásicas de este territorio. No obstante, la documentación notarial, referida a inventarios de bienes, no ha ocupado muchas páginas en el seno de esa colección. Junto a ella, contamos con el proyecto de digitalización Carmesí que nos permite el acceso a las fuentes documentales medievales en una versión facsímil en línea.

de cobre con que se saca el agua de las tinajas o pozos en el Reino de Granada. Este es el significado que incluye García Soriano (1980) como propia de esta tierra, aunque le adjudica una procedencia catalana, de *setra*. Pensamos que esta voz debió introducirse durante este periodo, pues alterna en los documentos de esta época con *calderica de pasar aguallas tinajas* (Prot. 433, 80v., 1491), algo que no sucede en las décadas posteriores.

Graíllas (Prot. 433, 81r., 1491), *unas grayllas* (Prot. 433, 172r., 1494). No está contemplada en ningún diccionario esta voz, solamente Corominas y Pascual (1980-91) tratan de su etimología, del occitano *grazilha* con el significado de *parrillas*, que dio como resultado el catalán y el aragonés antiguo *graella*. Este mismo significado es el que posee en los inventarios, pues hemos comprobado que el empleo de esta palabra implica la desaparición en la enumeración de *parrillas* y viceversa, precisamente cuando este elemento era un objeto básico en todas las cocinas que recogen nuestros inventarios.

Talega: dos talegas (Prot. 433, 71r., 1491), *tres talegas* (Prot. 433, 80v., 1491). Recogido en Covarrubias y en *Autoridades* como saco o bolsa ancha de cuero, pero en la 21 ed. del *DRAE* se incluye la acepción «saco de tela gruesa de cabida cuatro fanegas», con la marcación diatópica de Aragón.

Sarria y su derivado *sarrieta: una sarria vieja* (Prot. 433, 71r., 1491), *seis pares de sarrietas, una sarria grande* (Prot. 433, 72r., 1491), *una sarria* (634, 143r. 1488). Desde Covarrubias y *Autoridades* se define como una especie de red basta, aunque el primero indica que se usa en Valencia. En la 21ed. del *DRAE*, no obstante, se indica que es una espuerta grande, característica de Aragón y Murcia. Este último sería el significado que tiene la voz en los inventarios citados, tal como lo posee en la actualidad.

Barchilla: cinco barchillas (Prot. 433, 74v., 1491), *una barchilla* (634, 230r., 1487; 233r., 1482). Se refiere esta voz a la medida de capacidad para áridos, así como al recipiente que sirve para realizar esta actividad, equivalente a una media fanega. Los repertorios lexicográficos contenidos en el *NTLLE* (2001) la identifican como medida propia de la Corona de Aragón y zonas limítrofes.

Barjoleta: una barjoleta vieja (Prot. 433, 82r., 1491). Se corresponde esta palabra con *barjuleta*. Aunque incluida ya en *Autoridades*, no será hasta la 21ed. del *DRAE* cuando se indique que es una bolsa de dos senos que se usaba en algunos cabildos de la Corona de

Aragón, significado este que podrían adquirir los ejemplos localizados en los inventarios ahora analizados.

Así mismo, hallamos verbos utilizados para denominar una actividad agrícola, como *atablar*, *una tabla de atablar* (Prot. 433, 69., 1491), situada al final de una enumeración que incluye *un aradro con su yubo* y *un aradro con su reja*, lo que nos pone sobre la pista de que sería una especie de apero para las faenas agrarias. De hecho en *Autoridades* es «Allanar la tierra sembrada. Es voz de agricultura usada en Aragón, Murcia y otras partes».

Tras observar una muestra de lo allí aparecido, me detendré en otras que consideraremos *murcianismos* bien porque la lexicografía así lo indica y no conocemos otras fuentes que las recojan, bien porque la datación que aquí poseen es muy temprana con respecto a lo que puedan indicar la lexicografía y el CORDE, si allí las hemos localizado. Como sucedía en el caso anterior, siempre serán voces que denominen utensilios característicos del diario vivir de los habitantes murcianos de finales del siglo XV y principios del siglo XVI¹⁰.

Barça: *una barça de tener pan* (Prot. 433, 71r. 1491 y Prot. 433, 82r. 1491). En el *DRAE* 1925 se incluye la voz *barza* como aragonesa, equivalente a zarza, según el diccionario de Borao, autoridad que así aparece citada. No obstante, este no es significado que posee en los inventarios donde podemos leer «barça de tener pan». De hecho sería una especie de talega o bolsa, generalmente de esparto, que sirve para transportar la comida en las faenas agrícolas.

Corbilla: *una corvilla* (Prot. 433, 71r. 1491 y Prot. 433, 87r., 1491), *una corbilla* (Prot. 634, 225v. 1487). No está recogida en el *DRAE*, pero sí lo hacen los diccionarios de Salvá y Domínguez con el significado de guadaña. García Soriano (1980) aporta el de hoz pequeña e indica que deriva del catalán o valenciano *corbella*.

Gaibola: *dos cadenas* y *una gaybola* (Prot. 433, 81r. 1491). Con este nombre se hace referencia a la jaula del hurón y como murcianismo se incluye en el *DRAE* de 1970, aunque con anterioridad había sido recogida por García Soriano (1980).

Tragilla: *una tragilla* (Prot. 433, 100r. 1491). Solo se recoge en el diccionario del jesuita Terreros y Pando, elaborado en el último tercio del siglo XVIII, amén de los vocabularios regionales. Aunque

¹⁰ Para observar la pervivencia de estas voces y su convivencia con otras castellanas en documentación de esta misma procedencia pero ya del siglo XVIII, se puede consultar Puche Lorenzo (2009).

define el objeto en sí, propio de la actividad de la labranza, cuando adjunta el verbo que designa la acción nos proporciona el dato siguiente: «voz común en el Reino de Murcia». En castellano la voz común será traílla.

Rasera: una rasera (Prot. 433, 71v. 1491 y Prot. 634, 143r. 1488). Con cierto temor incluimos aquí esta voz. Nos basamos para ello en la temprana localización en textos murcianos de ese objeto que se utiliza en labores culinarias. De hecho, los ejemplos obtenidos en el CORDE datan del siglo XVIII y en el *DRAE* se incorpora a partir de la edición de 1950, sin que se le adjunte marcación diatópica¹¹.

A los ejemplos citados, podríamos sumar *cordeta* (*cordeta de atar lino*, Prot. 433, 72v., 1491), defendida como «trenza de esparto» en el *DRAE* de 1992 y marcada como murcianismo; *una picaçilla* (Prot. 433, 89r., 1491) como derivado de picaza, azada o legón, que da también como murcianismo el *DRAE* 1803; *dos belixas de coger grana* (Prot. 433, 82r. 1491), voz interesante por la importancia del comercio de la grana en este territorio y porque podría ser una posible primerísima datación de la entrada en castellano del italianismo *valija*, que poseería el significado de maleta o saco de cuero; o la creación *arçapoços* (*un pozal y unos arçapoços*, Prot. 433, 96v. 1491), alzapozos, con el significado de carrucha, polea o cualquier utensilio que se utilizara para permitir la extracción de agua de una cisterna mediante cubos.

Con los datos expuestos queda demostrada la riqueza de una documentación que hasta ahora no había sido consultada para estos fines. A través de los inventarios de este periodo llegamos a conocer los procesos denominativos de una peculiar zona de nuestra geografía que, desde el ámbito lexicográfico, han sido generalmente desatendidos. En virtud de su peculiar historia, este territorio sirve como un valioso ejemplo de la variación léxica en el contexto del castellano en general, y en particular de Murcia. No está de más advertir que nuestras conclusiones son provisionales pues habrá que evaluar los resultados obtenidos en relación con aquellos que estudian fondos documentales de otras zonas geográficas, además de

¹¹ También está localizada esta voz en el inventario aragonés publicado por Cabezudo Astraín (1955: 143), lo que nos lleva a recordar en la isoglosa que planteábamos anteriormente en el caso de *sayco*. Podríamos pensar en un amplio dominio de influencia léxica que se atestiguaría a través de más ejemplos de este tipo y contrastando con estudios lexicológicos y lexicográficos elaborados a partir de documentación aragonesa.

continuar profundizando mediante la inmersión que estamos llevando a cabo en la documentación de este territorio datada en los siglos XVI y XVII. De ese modo tendremos resultados válidos para comprender la variación léxica del castellano en general. Si Juan Ramón Jiménez reclamaba «¡Intelijencia, dame/ el nombre exacto de las cosas!», con el estudio de los documentos observamos cuántos nombres pueden llegar a tener las cosas, de hecho el propio poeta concluía de la siguiente manera «Intelijencia, dame/ el nombre exacto, y tuyo,/ y suyo, y mío, de las cosas!» (Jiménez 1982).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO, Amado (1951): «Noción, emoción, acción y fantasía en los diminutivos», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Gredos, Madrid, pp. 195-229.
- CABEZUDO ASTRÁIN, José (1955): «Inventario de 1519», *Archivo de Filología Aragonesa*, VII, pp. 133-152.
- CATALÁN, Diego (1989): «De Nájera a Salobreña. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente», *El español. Orígenes de su diversidad*, Paraninfo, Madrid, pp. 296-327.
- COLÓN, Germán (1999): «De arabismos interhispanos» en *Travaux de Linguistique et de Philologie*. XXXVII, pp. 131-139.
- COROMINAS, Joan y José Antonio, PASCUAL (1980-91): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Gredos, Madrid.
- CORRAL CHECA, M^a Antonia (1992): «Una aportación más a los estudios de las grafías que contendían en los albores del Renacimiento», *Actas II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española I*, Arco Libros, Madrid, pp. 221-230.
- DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar (1986a): *Estudio lingüístico de documentos murcianos del siglo XIII (1243-1283)*, Universidad de Murcia, Murcia.
- (1986b): «Problemas de sibilantes en documentos murcianos del siglo XIII», *Cuadernos de Filología*, Universidad de Valencia, II, 3, pp. 65-74.
- (1990-91): «Algunos datos sobre las sibilantes en el Reino de Murcia», *Universitas Tarraconensis*, XIII, pp. 209-217.

- (1998): «Algunos problemas gráficos en documentos murcianos del siglo XV», *Estudios de Grafemática en el Dominio Hispánico*, Universidad de Salamanca, pp. 65-74.
- (1999): *Lengua y estructura textual de documentos notariales de la Edad Media*. Murcia, Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Murcia, Cuadernos 6.
- (2008a): «Notas sobre toponimia medieva: ¿isoglosas o estratos?», *El primitivo romance hispánico*, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, León, pp. 249-258.
- (2008b): *Estudios de Historia de la Lengua Española (desde la Edad Media a nuestros días)*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1950): «El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos», *Revista de Filología Española*, XXXIV, pp. 107-124.
- GARCÍA SORIANO, Justo (1980 [1932]): *Vocabulario del dialecto murciano*, Editora Regional de Murcia, Murcia.
- GONZÁLEZ OLLÉ, Fernando (1962): *Los sufijos diminutivos en el castellano medieval*, Anejo LXXV de la RFE, Madrid.
- JIMÉNEZ, Juan Ramón (1982): *Eternidades*, V. García de la Concha (ed.), Taurus, Madrid.
- MORALA, José Ramón (2010): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica», *Los diccionarios a través de la historia*, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 435-454.
- ÑÁÑEZ FERNÁNDEZ, Emilio (1973): *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*, Gredos, Madrid.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2002a): *Documentos jurídico-notariales del siglo XVI (1534-1590) del archivo de protocolos notariales de Yecla*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia.
- (2002b): «Nuevas aportaciones sobre el seseo murciano en el siglo XVII», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, II, Arco Libros, Madrid, pp. 1583-1588.
- (2003): *El español del siglo XVI en textos notariales*, Universidad de Murcia, Murcia.
- (2009): «Usos, costumbres e influencias de otras tierras en el mobiliario y las ropas del siglo XVIII a través del léxico», *Actas del Congreso Internacional «Imagen y Apariencia»*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 1-14, edición en línea y en DVD.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, Espasa, Madrid, edición en DVD.

REINALDOS MIÑARRO, Diego Antonio (2010): «Los escribanos de cámara y del número de Lorca (Murcia) a finales de la Edad Media a través de los Protocolos Notariales (1466-1521)», *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXIV, pp. 103-118.

